

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 061 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Enero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 76 de fecha 19.01.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la contratación del Sr. Juan Exequiel Abarca Padilla, Cédula de Identidad N° 9.740.854-8, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 788, comuna de Coinco, Amplificación en "Ciclo de Cine", el día 20 enero 2009 en el Sector de Pimpinela y el 22 de Enero 2009 en el Sector de Villa Maria, por un monto total de \$ 111.111 Impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.01.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Exequiel Abarca Padilla, Cédula de Identidad N° 9.740.854-8, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 788, comuna de Coinco, Amplificación en "Ciclo de Cine", el día 20.01.2009, en el Sector de Pimpinela y el 22 de Enero en el Sector de Villa Maria, por un monto total de \$ 111.111 Impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/LGE/jpr.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE